

INFORME CONFIDENCIAL
DICIEMBRE 1978.

I N C L U Y E

- I SITUACION ESTADISTICA DEL MES
- II SITUACION JURIDICA OBSERVADA EN EL MES
- III PROVINCIAS
- IV ALZAS OCURRIDAS EN EL MES

AD INSTAR MANUSCRIPTI
PROHIBIDA SU REPRODUCCION Y CIRCULACION

I SITUACION ESTADISTICA DEL MES

E S T A D I S T I C A S

Al 31 de Diciembre de 1978.

1.- DETENCIONES

1.1. Detenidos por carabineros y C.N.I. y posteriormente dejados en libertad.	31
1.2. Detenidos por Investigaciones o C.N.I. y posteriormente pasados a proceso.	6
1.3. Detenidos en provincias.	3
TOTAL DETENCIONES	40
1.4. Denuncias por apremios ilegítimos.	29
1.5. Casos de amedrentamiento.	6
1.6. Cuadro comparativo de detenciones en 1977 y 1978	

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
1977	4	4	7	45	44	21	19	26	68	36	52	20	346
1978	77	18	19	26	818	424	30	24	99	29	19	40	1.623

NOTAS :

1. Las detenciones consignadas en mayo, junio y septiembre incluyen las efectuadas el 1° de Mayo (780); el 7 de -- Junio (aproximadamente 400), esta última de estudiantes que apoyaban la huelga de hambre de los familiares de -- Detenidos Desaparecidos, y en septiembre, 69, que corresponden a las detenciones en Chuquicamata.
2. Las diferencias con cifras entregadas en informes anteriores se debe a la lentitud de la recolección de datos en provincias, lo que permite precisar la información sólo al término del año.

4.

E S T A D I S T I C A

A Ñ O 1 9 7 8

Al 31 de diciembre de 1978.

1. DETENCIONES

Enero	77
Febrero	18
Marzo	19
Abril	26
Mayo	818 (1)
Junio	424 (1)
Julio	30
Agosto	24
Septiembre	99 (1)
Octubre	29
Noviembre	19
Diciembre	40
TOTAL	
	1.623

(1) Nota : Las detenciones consignadas en mayo, junio, septiembre incluyen las efectuadas el 1 de Mayo (780), el 7 de Junio (aproximadamente 400) esta última de estudiantes que apoyaban la huelga de hambre de los familiares de detenidos-desaparecidos. En septiembre, 69, corresponden a las detenciones en Chuqui-canata.

2. CASOS DE DETENIDOS QUE HAN DENUNCIADO APREMIOS ILEGITIMOS (1)

Junio	11
Julio	12
Agosto	9
Septiembre	10
Octubre	12
Noviembre	12
Diciembre	29
Total	95

(1) Nota : Desde el mes de Junio se comenzó a consignar este dato.

3. CASOS DE AMEDRENTAMIENTO.

Enero	25
Febrero	15
Marzo	12
Abril	15
Mayo	13
Junio	10
Julio	16
Agosto	14
Septiembre	18
Octubre	12
Noviembre	7
Diciembre	6
TOTAL	163

4. RECURSOS DE AMPARO

	Recursos de Amparo	Personas Favorecidas
Enero	12	32
Febrero	10	13
Marzo	5	5
Abril	7	8
Mayo	19	33
Junio	9	15
Julio	9	14
Agosto	15	15
Septiembre	29	35
Octubre	12	22
Noviembre	8	8
Diciembre	18	24
TOTAL	153	224

5. PERSONAS FALLECIDAS

1. Gabriel Riveros Ravello
2. Germán Cortés Rodríguez

Ambos fueron muertos por fuerzas de Seguridad en Enero de 1978.

6. DETENIDOS DESAPARECIDOS EN CHILE

<u>Año</u>	<u>Provincia</u>	<u>Santiago</u>	<u>Total</u>
a. 1973	167	80	247
b. 1974	22	201	223
c. 1975	21	55	76
d. 1976	5	106	111
e. 1977	7	5	12
<hr/>			
TOTAL	222	447	669

En 1978 no se registraron casos de desaparecidos.

6.1. Número de casos de desaparecidos presentados por el Cardenal o Vicarios al Ministro del Interior	261
6.2. Número de casos de desaparecidos presentados por el Secretario de la Conferencia Episcopal	61
6.3. Número de casos de desaparecidos presentados por los Obispos de Talca, Linares, Arica, Copiapó, Temuco, Concepción, Chillán, Osorno, Los Angeles.	155
<hr/>	
TOTAL DE CASOS PRESENTADOS	477

7. PROCESADOS

	<u>Provincia</u>	<u>Santiago</u>	<u>Total</u>
7.1. En cárcel	6	20	26
7.2. En libertad			
bajo fianza	87	28	115
<hr/>			
TOTAL	93	48	141

8. CONDENADOS CON PENA REMITIDA BAJO VIGILANCIA DEL PATRONATO DE REOS.

VALPARAISO

1. Manuel Cortes Larenas
Detenido el 3 de Enero de 1978, proceso A-846
Condenado a 1.082 días.
2. René Durandean G.
Se presentó voluntariamente en Enero de 1978,
proceso A-846. Condenado a 365 días.
3. Alvaro Javier Fisher D.
Detenido el 3 de Enero de 1978, proceso A-846
Condenado a 1.082 días.
4. Alejandro Zuleta Marín
Detenido el 3 de Enero de 1978, proceso A-846
Condenado a 1.082 días.

TEMUCO

5. Héctor Infante Viguera
Detenido el 15 de noviembre de 1976, proceso 993-76
Condenado a 1.082 días.
6. Alfonso Martínez González
Detenido el 15 de noviembre de 1976, proceso 993-76
Condenado 1.082 días.
7. Juan Manuel Vásquez Fredes
Detenido el 15 de noviembre de 1976, proceso 993-76
Condenado a 1.082 días.

SANTIAGO

No hay condenados.

9. PERSONAS FAVORECIDAS CON EL DECRETO DE AMNISTIA.

	<u>Provincia</u>	<u>Santiago</u>	<u>Total</u>
a. Procesados	52	77	129
b. Condenados	231	27	258
TOTAL	283	104	387

II SITUACION JURIDICA OBSERVADA
EN EL MES.

SITUACION JURIDICA OBSERVADA EN EL MES

El número de casos atendidos por el Depto. Jurídico de la Vicaría alcanza a sesenta en este mes. La aplicación de apremios ilegítimos a los detenidos, su reclusión en recintos secretos y el no cumplimiento de las formalidades legales por parte de los aprehensores son aspectos reiterativos del tratamiento empleado en contra de las personas que sufren estos arrestos. Por otra parte, un gran número de casos denunciados se refieren a personas detenidas el día 14 de Diciembre en las cercanías de la Plaza Almagro, todas las cuales fueron llevadas a la 6a. Comisaría de Carabineros, -- siendo la mayoría de ellos fichados y maltratados violentamente. La mayor parte de ellos quedaron en libertad en la madrugada del día siguiente.

Otros casos de personas que solicitaron asesoría jurídica en el mes de diciembre corresponden a situaciones de amedrentamiento, provocando en los afectados el temor por su seguridad física y libertad personal.

Doce de los detenidos en este mes fueron puestos a disposición de un Ministro de Corte de Apelaciones a fin de ser procesados por presunta infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado. De ellos, siete fueron dejados en libertad incondicional por falta de méritos, y tres en libertad provisional. Cuatro de los detenidos fueron puestos a disposición de los Tribunales Militares por presunta infracción a la Ley de Control de Armas. Las principales características de estos hechos se reflejan en la exposición de algunos de los casos ingresados.

Particularmente grave ha sido el descubrimiento, a través de la información proporcionada a la Iglesia, de restos humanos en un horno de una mina de cal abandonada, ubicada en la localidad de Lonquén y en un sector de la Cuesta Barriga. Con el objeto de investigar el primero de los hallazgos, la Corte Suprema designó como Ministro en Visita al Ministro de la Corte de Apelaciones, señor Adolfo Baña-

dos Cuadra. En relación al descubrimiento de cadáveres en Cuesta Barriga, la investigación se lleva a cabo por el Juzgado del Crimen de Casablanca.

Las circunstancias de todos estos hechos se exponen a continuación.-

DENUNCIA POR HALLAZGO DE OSAMENTAS HUMANAS EN LONQUEN.

Una denuncia o información, entregada a un sacerdote bajo la condición de no revelar el nombre del informante, relativa a un lugar en que se encontrarían numerosas osamentas humanas, - significó que respecto de ella se adoptaran medidas de resguardo y que, además, para evitar una mala interpretación o suposiciones de un uso intencionado y coincidente con la realización del Simposium Internacional de Derechos Humanos organizado por la Iglesia de Santiago efectuado entre los días 22 al 25 de noviembre - dicha información se difiriera, en cuanto a su comprobación y posterior denuncia a los Tribunales de Justicia, hasta el término de dicho encuentro internacional.

Más aún, por la seriedad y gravedad que el hecho denunciado conllevaba, se estimó necesario que una comisión, que trascendiera el ámbito propio de la Iglesia fuera la encargada de verificar la efectividad de la información recibida, como trámite previo a la formalización de una denuncia judicial.

En esos términos, el último jueves del mes de noviembre pasado se invitó a una reunión de aquellas personas que fueron consideradas para formar parte, como posibles miembros, de la Comisión, la que fue integrada por el Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Enrique Alvear, el Vicario de la Solidaridad, Presbítero Cristián Precht, el Director de la Revista "Qué Pasa", Sr. Jaime Martínez, el Subdirector de la Revista "Hoy", Sr. Abraham Santibañez, y los abogados señores Máximo Pacheco y Ale-

Jandro González, los cuales, una vez en conocimiento de los antecedentes que se disponían se trasladaron al lugar en que, en definitiva, se encontrarían restos humanos según lo afirmado por el informante.

El lugar resultó ser una abandonada mina de cal, ubicada en la localidad de Lonquén, pequeño poblado distante 14 kilómetros de la ciudad de Talagante.

En dicho lugar la Comisión pudo verificar la existencia de dos hornos de aproximadamente nueve metros de altura y que en su parte interior son huecos en un diámetro de 2,5 metros aproximadamente.

La labor de la Comisión consistió en constatar la veracidad de la información, para su posterior denuncia y solicitud de investigación a los tribunales correspondientes.

Un semanario, referente a la visita de comprobación señala: "El resultado, tras una agotadora jornada a pleno sol, no fue todo lo concluyente que se esperaba. Pero sí permitió encontrar algunos restos humanos que justificaban no sólo la expedición, sino una denuncia a los más altos niveles, la cual se hizo el viernes pasado".

Esta misma revista informa, además, que en las excavaciones efectuadas ese día: "se encontraron algunos restos humanos - un cráneo y ropas destrozadas - apareciendo como posible que hubiese más cadáveres" (Revista Hoy Nro. 80, 6 al 12 de diciembre de 1978).

Constatada la existencia de osamentas humanas, en lo que fue calificado por los medios periodísticos como "Cementerio Clandestino", se formalizó, al día siguiente, la denuncia respectiva ante el señor Presidente de la Corte Suprema para que diera cuenta de la misma ante el Pleno del máximo Tribunal, gestión de la que se encargaron el Obispo y los dos abogados que formaron parte de la Comisión Verificadora. (Texto de la denuncia, en carta que se adjunta en anexo N° 1).

El Presidente Sr. Bórquez dió cuenta al Pleno, que se encontraba reunido en ese momento, el que, en forma inmediata y urgente, se comunicó con la Jueza del Juzgado de Talagante, tribunal competente en razón de su territorio jurisdiccional, a quién ordenó constituirse con celeridad en el lugar indicado en la denuncia y verificar la efectividad de ella, dando comienzo, así, a las primeras diligencias del sumario criminal.

Otro de los semanarios nacionales comenta algunas de las primeras gestiones en el terreno y sus resultados. Señala la intervención de un equipo de técnicos de una empresa constructora que se encargaron de extraer el material acumulado dentro del horno receptor de los cadáveres y de romper la capa de cemento que bloqueaba el acceso a los mismos. Cabe señalar que, aún antes de romper la capa ubicada en la parte media del horno, en la primera oportunidad en que la jueza encargada se constituyó en el lugar de la denuncia, se extrajeron por la parte inferior del horno dos torsos que inicialmente se enviaron a la Morgue local y, posteriormente, al Instituto Médico Legal.

El avance de los trabajos permitió que se constatará la existencia de, a lo menos, catorce cadáveres, conforme al número de cráneos extraídos en las excavaciones.

Algunos medios periodísticos han informado que las osamentas corresponderían a 27 personas, aunque ello está inconfirmado debido al secreto de la investigación.

El día miércoles 6 de diciembre pasado, y cuando ya la noticia había sido profusamente difundida por todos los medios de comunicación, la Corte Suprema en Pleno procedió a designar directamente un Ministro en Visita para que continuara con las investigaciones iniciadas por la Jueza de Talagante, dicha designación recayó en el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, señor Adolfo Bañados Cuadra.

El Ministro en Visita, luego de imponerse de los antecedentes, procedió a constituirse en el Tribunal de Talagante y

a avanzar en la investigación.

El día jueves 7 del mismo mes se retiraron más restos desde el horno que había sido abierto y se comenzó el trabajo en el segundo, en el cual, en definitiva, no se encontraron restos humanos, según informaciones de prensa.

El ministro a cargo de la investigación actúa en el proceso asesorado, principalmente, por tres organismos técnicos: la Brigada de Homicidios de Investigaciones, el Laboratorio de Policía Técnica y el Instituto Médico Legal.

Hasta ahora las investigaciones principalmente han consistido en la constitución del tribunal en el lugar de los hechos, interrogatorio de testigos y en el inicio de los exámenes y análisis técnicos que corresponde efectuar al Instituto Médico Legal y al Laboratorio de Policía Técnica.

Aún no se ha conocido que existan informes concluyentes o definitivos, tanto sobre el número de cadáveres encontrados, edad, época de la muerte o identificación de ellos.

Opiniones vertidas en el sitio del hallazgo por personal del Instituto Médico Legal, señalan que los restos podrían corresponder principalmente a personas jóvenes, entre 20 y 30 años de edad, que algunos de ellos podrían corresponder a mujeres, y que la data de la muerte no sería inferior a tres años ni superior a cuatro.

Desde el momento que el Ministro Bañados tomó la conducción del proceso aceptó la posibilidad de que los restos encontrados en la localidad de Lonquén pudieran corresponder a personas que han sido denunciadas como desaparecidas.

Con el objeto de verificar esta posibilidad es que se procedió a solicitar a los abogados denunciantes la lista más confiable que existe acerca de las personas detenidas y desaparecidas, como asimismo los datos de los recursos de

amparo y procesos criminales que se han seguido para averiguar su paradero.

Más aún, ha interrogado en el proceso a familiares de las personas desaparecidas en la zona.

El Gobierno, una vez conocida la noticia del hallazgo de cadáveres, calificó el hecho como un "caso policial", pero pocos días después señalaba: "Que no descarta la posibilidad de que en la lucha que fue inevitable librar con posterioridad - al 11 de septiembre de 1973 hayan podido morir personas de ese bando, sin que fueran oportunamente identificadas". —

Ver anexo 1, fotocopia de lo publicado por El Mercurio el 21 de diciembre.

El proceso que se sustancia ante el Ministro en Visita, está caratulado como "HOMICIDIOS" y rola bajo el Número —
27.123-3